JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICA

La señorita **PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.667.275 expedida de palmira (Valle), laboró como dependiente judicial y auxiliar de apoyo, vinculada desde el 10 de enero del 2015 hasta el 10 de diciembre del 2015 a través de contrato de prestación de servicios, devengando un salario de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000), desempeñando labores administrativas.

Entre sus funciones se encontraban:

1. Revisar estudios previos, invitaciones públicas, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, contrato de los procesos adelantados por el abogado en cumplimiento de sus funciones como jurídico del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal.
2. Proyectar respuestas a observaciones que sean presentadas en los procesos de contratación adelantados en cumplimiento de las funciones del jurídico del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal.
3. Verificar que los formatos de cada uno de los procesos de contratación realizados por el jurídico de concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal cuente con los lineamientos plasmados en la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007.
4. Revisar el SECOP para verificar las diferentes notificaciones que surtan en torno de los procesos contractuales que se lleven a cabo en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal dentro de las funciones del jurídico.
5. Formular demandas ejecutivas
6. Revisar los estados que se generen en los juzgados de Santa Rosa de Cabal Pereira y Dosquebradas para tener un control actualizado de los procesos que se tienen a la fecha

Se expide en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 30 días del mes de mayo de 2020, a solicitud de la interesada.

JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO.
C.C. 1.093.212.511 de Santa Rosa de Cabal
T.P. No. 202.319 del Consejo Superior de la Judicatura

Dirección: Calle 12 No. 12-37, Santa Rosa de Cabal-Risaralda
Tel: 3137945280
E-mail; giovanny_abogado@hotmail.com

MOSPINAC-02459595001822-1842559-004297520-A

JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICA

La señorita **PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.667.275 expedida de palmira (Valle), laboró como dependiente judicial y auxiliar de apoyo, vinculada desde el 10 de enero del 2017 hasta el 30 de noviembre del 2017 a través de contrato de prestación de servicios, devengando un salario de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000), desempeñando labores administrativas.

Entre sus funciones se encontraban:

1. Revisar estudios previos, invitaciones públicas, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, contrato de los procesos adelantados por el abogado en cumplimiento de sus funciones como jurídico del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal.
2. Proyectar respuestas a observaciones que sean presentadas en los procesos de contratación adelantados en cumplimiento de las funciones del jurídico del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal.
3. Verificar que los formatos de cada uno de los procesos de contratación realizados por el jurídico de concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal cuente con los lineamientos plasmados en la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007.
4. Revisar el SECOP para verificar las diferentes notificaciones que surtan en torno de los procesos contractuales que se lleven a cabo en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal dentro de las funciones del jurídico.
5. Formular demandas ejecutivas
6. Revisar los estados que se generen en los juzgados de Santa Rosa de Cabal Pereira y Dosquebradas para tener un control actualizado de los procesos que se tienen a la fecha

Se expide en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 30 días del mes de mayo de 2020, a solicitud de la interesada.

JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO.
C.C. 1.093.212.511 de Santa Rosa de Cabal
T.P. No. 202.319 del Consejo Superior de la Judicatura

Dirección: Calle 12 No. 12-37, Santa Rosa de Cabal-Risaralda
Tel: 3137945280
E-mail; giovanny_abogado@hotmail.com

MOSPINAC-02459595001822-1842559-004297520-A

JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICA

La señorita **PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.667.275 expedida de palmira (Valle), laboró como dependiente judicial y auxiliar de apoyo, vinculada desde el 11 de enero del 2016 hasta el 9 de diciembre del 2016 a través de contrato de prestación de servicios, devengando un salario de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000), desempeñando labores administrativas.

Entre sus funciones se encontraban:

1. Revisar estudios previos, invitaciones públicas, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, contrato de los procesos adelantados por el abogado en cumplimiento de sus funciones como jurídico del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal.
2. Proyectar respuestas a observaciones que sean presentadas en los procesos de contratación adelantados en cumplimiento de las funciones del jurídico del Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal.
3. Verificar que los formatos de cada uno de los procesos de contratación realizados por el jurídico de concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal cuente con los lineamientos plasmados en la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007.
4. Revisar el SECOP para verificar las diferentes notificaciones que surtan en torno de los procesos contractuales que se lleven a cabo en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal dentro de las funciones del jurídico.
5. Formular demandas ejecutivas
6. Revisar los estados que se generen en los juzgados de Santa Rosa de Cabal Pereira y Dosquebradas para tener un control actualizado de los procesos que se tienen a la fecha

Se expide en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 30 días del mes de mayo de 2020, a solicitud de la interesada.

JAVER GIOVANNY LOPEZ HURTADO.
C.C. 1.093.212.511 de Santa Rosa de Cabal
T.P. No. 202.319 del Consejo Superior de la Judicatura

Dirección: Calle 12 No. 12-37, Santa Rosa de Cabal-Risaralda
Tel: 3137945280
E-mail; giovanny_abogado@hotmail.com

MOSPINAC-02459595001822-1842559-004297520-A

Certificación No. **81**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.113.667.275 de Palmira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**130 del 20 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la materialización de los diferentes procesos contractuales respecto a la adquisición de bienes, servicios y obras del despacho regional y los centros de formación desde el grupo de apoyo administrativo mixto de la regional Risaralda para la vigencia 2018
Fecha de Inicio	Veintidós de enero de 2018
Término de Ejecución:	once (11) meses, siete (07) días Hasta el 28 de diciembre de 2018
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos m/cte. ($27.445.865). con honorarios mensuales de dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos ($2.443.252

1) Apoyar en la gestión requerida para adelantar las etapa preparatoria, pre contractual, contractual y pos contractual en los diferentes procesos de gestión contractual que la Subdirección del Centro de formación requiera. **2)** Apoyar en la elaboración de informes y aplicativos del área, que sean solicitados por la Dirección General y los entes de Control, correspondientes al Centro de formación. **3)** Apoyar a la Dirección Regional y Centros de Formación en

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

procesos contractuales cuando se requiera. **4)** Entregar los documentos de los expedientes que se generen de los procesos contractuales del área de Gestión contractual del Centro de formación al archivo de gestión.

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, a los 11 días del mes de febrero de 2019, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

HAIDEN CASTILLO BARBOSA
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63369

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 033 - 2019
MUNICIPIO DE GUÁTICA – PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO

En Guática Risaralda, se reunieron FREDY ALEXANDER BAYER VILLEGAS en calidad de Alcalde Municipal, LUISA FERNANDA MONTES DIAZ, quien se desempeña como Secretaria de Servicios Administrativos y Contratación, supervisora asignada para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº 033 de 2019 y PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta de liquidación del contrato conforme a lo siguiente:

Contratista	PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO
CC	1.113.667.275 de Palmira (Valle)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR APOYO JURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y POLICIVOS.
Valor	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.300.000)
Rubro	2.8.3.5.1.1.3.1 Programas de Capac. Y Asistencia Técnica Orientados al Desarrollo Eficiente de las Compet. De Ley CDP N°. 109 de febrero 12 de 2019. CRP Nº. 102 de febrero 15 de 2019
Duración	NUEVE (09) MESES
Supervisor	LUISA FERNANDA MONTES DIAZ

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial del contrato		$15.300.000,00
Valor total actas parciales (10)	$15.300.000,00	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$0.00	
SUMAS IGUALES	$15.300.000,00	$15.300.000,00

DECLARACIÓN LIBRE Y EXPRESA.

1. FREDY ALEXANDER BAYER VILLEGAS, actuando en representación legal de la Alcaldía Municipal de Guática, declara que el Municipio de Guática Risaralda se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº 033 de 2019, de fecha febrero 15 de 2019, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

2. El Municipio de Guática Risaralda, declara a paz y salvo a PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO, en razón del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº 033 de 2019, de fecha febrero 15 de 2019 sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad y demás obligaciones exigidas al contratista.

MOSPINAC-02459595001822-1842559-004297520-A

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 033 - 2019
MUNICIPIO DE GUÁTICA – PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella a los treinta (30) días de diciembre de 2019.

FREDY ALEXANDER BAYER VILLEGAS
Alcalde Municipal

PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO
Contratista

LUISA FERNANDA MONTES DIAZ
Supervisora

Elaboró: Luisa Fernanda Montes Diaz – Sec- Servicios Administrativos y Contratación.

MOSPINAC-02459595001822-1842559-004297520-A

Certificación No. 877

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.113.667.275 de Palmira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1285453 de enero de 2020 recibido en cesión el 31 de mayo de 2020**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la realización de procesos de gestión contractual en cuanto a la adquisición de bienes servicios y obras del Despacho Regional y los Centros de Formación para la vigencia 2020
Fecha de Inicio	Primero de junio de 2020
Término de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Valor:	el valor total de la cesión para dieciocho millones ciento cuarenta mil trescientos sesenta pesos m/cte. ($18.140.360). con honorarios mensuales de dos millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte. ($2.591.480)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar apoyo en la gestión requerida para adelantar la etapa preparatoria, pre contractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos de contratación que requiera la Dirección Regional y los Centros de formación. 2. Brindar acompañamiento en la revisión y verificación de la necesidad de contratación y su identificación en el clasificador de bienes, obras y servicios frente al Plan Anual de Adquisiciones y las disponibilidades presupuestales. 3. Brindar apoyo y suministrar la información necesaria para la elaboración de informes relacionados con los procesos contractuales que le sean requeridos por los órganos de control, la Dirección General, Regional y/o los Centros de Formación. 4. Apoyar a la Dirección Regional y Centros de Formación en la retroalimentación del aplicativo BLACKBOX de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General. 5. Entregar oportunamente y de acuerdo a la tabla de retención documental, los expedientes que se originen en los procesos del área de Gestión contractual para el correspondiente archivo y custodia

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 21 días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yulieth Marín U. IP 63192

Certificación No. 978

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.113.667.275** de, **Palmira, (Valle del Cauca)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato**	**CO1.PCCNTR.2138821 de enero de 2021**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la realización de procesos de gestión contractual en cuanto a la adquisición de bienes, obras o servicios del Centro De Formación y la Dirección Regional para la vigencia 2021.
	Plazo ejecución	Once (11) meses, y cinco (05) días
	Inicio de Ejecución	Dieciocho (18) de enero de /2021
	Término de ejecución	Veintitrés (23) de diciembre de 2021
	Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos m/cte. ($29.987.361) con una asignación mensual por un valor de dos millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($2.669.498)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar apoyo en la gestión requerida para adelantar la etapa preparatoria, pre contractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos de contratación que requiera el Centro de Formación y la Dirección Regional. 2. Brindar apoyo y suministrar la información necesaria para la elaboración de informes relacionados con los procesos contractuales que le sean requeridos por los órganos de control, la Dirección general y/o los centros de formación. 3. Apoyar al Centro de Formación y la Dirección Regional en la retroalimentación del aplicativo BLACKBOX de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General. 4. Identificar, proyectar y analizar el sector donde el SENA tiene necesidad de adquirir bienes, obras y/o servicios, teniendo en cuenta los criterios generales, estudios de oferta y demanda, conceptos estadísticos y demás aspectos necesarios para adelantar la planeación de los procesos contractuales del Centro de Formación y la Dirección Regional. 5. Realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo del Centro de Formación y la Dirección Regional. 6. Participar cuando sea necesario, en las audiencias

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

públicas de asignación, estimación, tipificación y/o distribución de riesgos asociados a los procesos contractuales, presentando a los interesados del proceso, el análisis de riesgos respectivo incluido en los pliegos de condiciones. 7. Asistir a las reuniones que sean programadas por la Dirección Regional y/o el centro de formación relacionadas con la gestión contractual. 8. Entregar oportunamente y de acuerdo a la tabla de retención documental, los expedientes que se originen en los procesos del área de Gestión contractual para el correspondiente archivo y custodia.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del mes de noviembre de 2021

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniel Ladino Rios *Daniel Ladino*
Cargo: Archivo contratación
dfladinor@sena.edu.co

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que PAMELA ALEJANDRA LOZANO JARAMILLO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1113667275, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1566	11/02/2021	10/08/2021	15.444.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER JURIDICAMENTE LAS DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SEIS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	4249	24/08/2021	24/12/2021	10.381.800	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER JURIDICAMENTE LAS DENUNCIAS POR CONTRAVENCIONES Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	CIENTO VEINTIUN DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Enero 08 de 2022

NORA OYOLA CUTIVA
Secretaria de Desarrollo Social y Politico

Generó: Dora Libia Ramirez Cárdenas (Los datos suministrados son extraidos del SIIF)